



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°243-2023, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS QUINCE HORAS DEL CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS

(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA

ELSIE GARITA FLORES

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

GRISelda MONTOYA GOMEZ

Comprobando cuórum (5).

PRESENTES

CONCEJALES SUPLENTES

FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ

LIDIANETH ROJAS GONZALEZ

PRESENTES

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARIA DEL CONCEJO A.I: TATIANA SANCHEZ MORENO

AUSENTES

VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZALEZ

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL: VIRGINIA CALDERON CALDERON

CONCEJAL SUPLENTE: DAMARIS CAJINA URBINA

CONCEJAL SUPLENTE: YADIRA CASTRO HERNANDEZ

ASESORA LEGAL: NOELIA SOLORZANO CEDEÑO

Oración: Milton Hancock Porras.

ORDEN DEL DIA

1. Audiencias y Atención al Publico
2. Juramentación
3. Lectura de Correspondencia
4. Asuntos Varios
5. Informe de Comisiones
6. Informe del Intendente
7. Mociones
8. Acuerdos

Cierre de Sesión



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

2

ACUERDO 1.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar la orden del día.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUBLICO PRESENTE EN ANTESALA

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
Franklin Castro Ramírez	602260135	Mi Prensa

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

ARTÍCULO II.

Audiencia y atención al público. (no hay)

ARTÍCULO III.

Juramentación. (no hay)

ARTÍCULO IV.

Lectura de correspondencia.

**DA LECTURA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CORRESPONDENCIA:
DE: INTERNET SAN ISIDRO, ASUNTO: PAGO DE IMPUESTOS.**

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De:

Enviado el:

Para:

Asunto:

INTERNET SAN ISIDRO <internetsanisidro@gmail.com>

miércoles, 3 de mayo de 2023 10:36

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

pago de impuestos

Buenos días, por medio de la presente tengo el agrado de saludarle a la vez paso exponer que un grupo de 24 personas vecinos de la Leona Paquera Puntarenas, desean tener una audiencia con su persona como nuestro representante de gobierno local a fin de ponernos en orden y al día del pago de impuestos, preferiblemente después de las 3:00 pm por razones de labores que realizan algunos y la distancia para llegar .El lugar lo pueden decir las autoridades Municipales o agradezco la atención

atentamente
William Venegas
tel: 8319-8959



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

3

ACUERDO 2.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes hacer traslado a la administración para dar respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DE: FLORY JIMENEZ, ASUNTO: INFORMACION CURSO DE INFORMATICA.

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De:

Enviado el:

CC:

Flory Jimenez <floryjr@auroscapacitacion.com>
miércoles, 3 de mayo de 2023 16:31
carlos.vega@conavi.go.cr; laura.venegas@conavi.go.cr; secretaria@monteverde.go.cr;
contabilidad@monteverde.go.cr; proveeduria@monteverde.go.cr;
tesoreria@monteverde.go.cr; ingenieria@monteverde.go.cr;
visadodeplanos@monteverde.go.cr; asistentecontable@monteverde.go.cr;
contabilidadmunicipal@concejopaquera.go.cr;
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr
Asunto: Información curso de informática
Datos adjuntos: PPT AUROS 2023 NUEVO, 26 abril.pdf

Estimado (a) señor (a)

Mi nombre es Flory Jiménez y soy encargada de mercadeo de Auros Capacitación, actualmente tengo a cargo el área de informática, y me gustaría informarle que parte de mis servicios consiste en brindarle mi colaboración para ayudarlo a coordinar seminarios para su empresa en temas de actualidad e importancia para sus funciones o las de sus compañeros.

A continuación le detallo algunos temas que estamos ofreciendo y dejé a su disposición mis datos para que valore mi contacto en caso de que tengan alguna necesidad específica para capacitarse en estos temas.

- Microsoft Power BI avanzado: énfasis en gráficos y visualizaciones
- Microsoft Power BI avanzado: énfasis en funciones DAX
- Especialista en Microsoft Excel, nivel intermedio
- Análisis de datos Microsoft Power BI nivel básico
- Especialista en Microsoft Word, nivel Intermedio
- Especialista en Microsoft Word, nivel Avanzado

También, le remito en un archivo adjunto el calendario de **capacitaciones de mayo a noviembre.**

Saludos cordiales

Además, les informamos que ofrecemos también el servicio **"In House"**, en el cual se imparten las capacitaciones en las instalaciones del cliente y en el horario que más se adecúe a sus requerimientos. Organizamos su capacitación sobre temas de su empresa, para lo cual contamos con un selecto grupo de expositores de gran experiencia y

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Esto es una nota informativa de los servicios que presta la señora Flory Jiménez de la empresa AUROS.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

4

SE CONOCE ASUNTO: ERRORES GRAVES EN INFORME TECNICO Y VICIOS DE NULIDAD NO SUBSANADOS POR INTENDENTE Y CONCEJO MUNICIPAL.

Adm.

Paquera, 29 de abril del 2023

Para: Consejo Municipal del Distrito de Paquera y el señor Intendente Municipal.

Cc (copia informativa). Comisión de Zona Marítimo Terrestre

Asunto: Errores Graves en Informe Técnico y Vicios de Nulidad no Subsanados por Intendente y Consejo Municipal.

Exp: 754-93 Arrendamiento y Uso de Zona Marítimo en Playa Blanca ✓

FAVOR LEER ESTA NOTA EN SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL 02 DE MAYO 2023

Estimados miembros del Consejo Municipal del Distrito de Paquera, reciban cordial saludo y deseos de bienestar y salud.

Recientemente el señor James Mckinven vecino de Playa Blanca, recibió la notificación personal en sus manos en las oficinas del Consejo Municipal, del acuerdo 124-31-2023-DPT-ZMT-PAQ emitido por el departamento de Zona Marítimo Terrestre Consejo Municipal Distrito de Paquera de las 10:45 hrs del 32 (según Indica) de marzo del 2023; el cual aprueba una resolución administrativa 124-31-2023 DPT-ZMT-PAQ emitida por el Lic Alban Ugalde Garcia de fecha 10:45 hrs del 31 marzo 2023.

Sin embargo, ambos documentos están al margen de la ley. Son Nulos. Estan viciados.

- 1) En primer lugar porque hacen referencia acerca de un vicio de nulidad que no les es competente resolver a la Comisión de Zona Marítimo, ya que estarían atribuyéndose facultades del Consejo Municipal y del Intendente, según indica el artículo 183 de la Ley General de Administración Pública.

Ese artículo 183 de la Ley fue abordado en el dictamen que emitió la Procuraduría General de la República para el Consejo Distrital de Cóbano, nuestros vecinos, el cual se había pronunciado al respecto **PGR-C-108-2022** y dice así:

“(A) Tratándose de actos emitidos a lo interno de los Concejos Municipales de Distrito, a los efectos del ordinal 183.1.2 de la LGAP, el Concejo Municipal del Gobierno Local al cual pertenecen o están adscritos aquellos, es el órgano competente para ejercer dicha potestad excepcional y oficiosa. ... en los supuestos de nulidad de actos que perjudiquen al administrado –art. 183.1.2 de la LGAP–, al estarse ante un mecanismo excepcional de autotutela administrativa, corresponde aplicar analógicamente lo dispuesto para efectos de la declaratoria de nulidad de actos favorables –art. 172.2 Ibídem-. De modo que, en esos casos, el concepto de “Administración autora” debe entenderse como “el órgano superior supremo de la jerarquía administrativa” (Pronunciamiento OJ-012-2016 y dictamen C-071-2016, op. cit.); que en el caso de los Concejos Municipales de Distrito, es el Concejo Municipal del Gobierno Local al cual pertenecen o están adscritos aquellos (Dictámenes C-226-2005, C-244-2009, C-072-2017, C-106-2017, C-85-2019 y C-332-2020, op. cit.). Y en este caso se observa ostensiblemente que quien requiere y pretende ejercer la potestad excepcional y oficiosa de anulación de actos desfavorables o de gravamen, es el Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano...”

- 2) Y segundo, porque desacata la orden emanada de éste honorable Consejo Municipal y del señor Intendente porque ustedes solicitaron pronunciarse sobre los extremos invocados por nosotros, pero hicieron caso omiso a tal solicitud, al irse por la tangente y no contestar, y tratar de enredar a este honorable Consejo indicando que “...no enmarca dentro de los formatos de los recursos de revocatoria y apelación...”, algo que nadie les ha pedido resolver y que no tiene nada que ver con nuestra solicitud ya que **nunca presentamos ningún recurso.** (ver como prueba escritos, en especial el de fecha 20 de Octubre 202 que consta en el expediente 754-93.)

En su resolución el Licenciado Ugalde omiten contestar al Consejo Municipal y al Intendente, y en tal acción la Comisión de Zona Marítimo le secunda en complicidad al aprobar sin haberse cuestionado ya que nadie puede alegar ignorancia de la ley ni de los Reglamentos.

Con ello omiten contestar al señor Intendente y a este Consejo Municipal la pregunta del millón sobre la cual versa toda nuestra solicitud: Se notifico sí o no en forma personal al representante señor James Mackinven la decisión para que pagara en 15 días el monto adeudado so pena de archivo del expediente 754-93 o no?? (según exige el artículo 5 del Reglamento para el otorgamiento de permisos de uso temporal de la Zona Marítimo Terrestre del Distrito de Paquera). En caso afirmativo, en que folio del expediente 754-93 consta dicha notificación en forma personal? Pregunta la cual, humo va humo viene, pero no fue contestada en la resolución citada 124-31-2023.

Finalmente, recordemos que al no respetar el artículo 183 de la Ley General de Administración Pública y no pronunciarse se siguen arrastrando los mismos vicios de nulidad y violentando la Constitución Política al no respetar ni reconocer los derechos de notificación personal a los que tenía derecho el administrado, mi cliente en el procedimiento administrativo previo al dictamen de Comisión de ZMT visible al folio 179 del exp 754-93 referente al informe técnico 192-28-06-2022. Violentando el principio de legalidad, debido proceso y derecho de defensa.

Cuando una resolución no se notifica, no solo estamos en presencia de una ilegalidad a vista y paciencia de un órgano municipal, sino también de una inconstitucionalidad, de una violación a los derechos fundamentales de los administrados.



Es por eso que solicitamos nuevamente a ustedes honorables miembros del Consejo Municipal y señor Intendente, como máxima autoridad y órgano competente, resolver nuestra solicitud para que se aclare si se notificó o no en forma personal al señor James Mckinven y si se cumplió o no lo establecido en el procedimiento del artículo 5 parrafo 4to y 5to del Reglamento para el otorgamiento de permisos de uso temporal de la Zona Marítimo Terrestre del Distrito de Paquera.? Y de encontrar la falta de notificación se anule el archivo de nuestro expediente y se nos autorice el arreglo de pago del monto adeudado.

De requerir asesoría legal solicitamos hacer las consultas a la Asesora Legal Municipal, a la Procuraduría General de la República y a la Municipalidad de Puntarenas.

(PD. La presente nota fue entregada y ratificada por el señor James Mckinven en forma personal, y recibida en la oficina de secretaría del Consejo Municipal del Distrito de Paquera en la tarde del día Martes 25 de abril 2023.)

Con toda consideración,

Licda. Patricia Guerrero

ANA PATRICIA
GUERRERO
MURILLO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ANA PATRICIA
GUERRERO
MURILLO (FIRMA)
Fecha: 2023.04.29
17:47:08 -06'00'



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

8

ACUERDO 3.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes hacer traslado a la administración para que sea referido al departamento de zmt y dar respuesta.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DE: WILBERTH QUIROS PALMA, ASUNTO: OFICIO-FECOMUDI 081-2023

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Wilberth Quirós Palma <wquiros@fecomudi.go.cr>
Enviado el: viernes, 28 de abril de 2023 16:36
Para: elsiegarita@gmail.com; jacobmendezakt@gmail.com
CC: Lidieth Angulo Fernández; Intendencia Paquera
Asunto: OFICIO.FECOMUDI 081-2023 y OFICIO.FECOMUDI 090-2023 con Convocatorias a Asamblea Generales.
Datos adjuntos: OFICIO.FECOMUDI 081-2023 Convocatoria Asamblea General FECOMUDI, Delegados CMD Paquera.pdf; OFICIO.FECOMUDI 090-2023 Convocatoria Asamblea General Extraord FECOMUDI, Delegados CMD Paquera.pdf; Información de la Asamblea General de FECOMUDI, según Estatutos.pdf

Buenas tardes!

Señores

Elsie Garita Flores-Concejal Propietaria del CMD de Paquera

Jacob Méndez Rivera-Concejal Propietario del CMD de Paquera

Delegados

Asamblea General

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

Estimados Señores:

Al dirigirme a sus estimables personas, permítanme con todo respeto presentarles mi más cordial y efectivo saludo de parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica a la vez desearles mucho éxito en sus delicadas funciones.

La presente tiene como finalidad hacerles con todo respeto envío de los siguientes oficios:

1. OFICIO.FECOMUDI 081-2023 con convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 12 de mayo del año en curso, lugar: Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, hora: 13:00 horas.
2. OFICIO.FECOMUDI 090-2023 con convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 12 de mayo del año en curso, lugar: Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, hora: 14:30 horas.

Nota: Se les adjunta un PDF con información referente a la Asamblea General de esta Federación.

Será de suma importancia contar con su participación.

Favor confirmar asistencia, a más tardar **viernes 05 de mayo del presente año.**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

9

EL SEÑOR JACOB MENDEZ CONCEJAL PROPIETARIOS TIENE LA PALABRA: Buenas tardes lo que le iba a agregar era que de nada nos sirve que nos nombren en comisión si el no va, obviamente no vamos a ir sin él.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Igual solicito al concejo que se nombre la comisión en caso de que exista la posibilidad de que puedan ir a los concejales Jacob Méndez Rivera y Elsie Garita Flores para el día viernes 12 de mayo 1:00 pm. Queda sujeto a disponibilidad y posibilidades que tenga la administración.

ACUERDO 4.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes nombrar en comisión en caso de que exista la posibilidad que puedan ir en ese caso a Jacob Méndez Rivera y Elsie Garita Flores, para el día viernes 12 de mayo.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DE: DIANA MEJIA AGUILAR, ASUNTO: S NOTIFICA 22-005368-1027-CA

Secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Diana Carolina Mejia Aguilar <dmejia@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado el: miércoles, 3 de mayo de 2023 08:41
Para: henry viquez; Lidieth Angulo Fernández
Asunto: Se notifica 22-005368-1027-CA
Datos adjuntos: 22-005368-1027-CA.pdf

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

SE LE RECUERDA ACUSAR RECIBIDO

TRIBUNAL CONTENCIOSO ANEXO A

NOTIFICANDO A: **EDGAR GERARDO ARIAS RAMIREZ // CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA**

EXPEDIENTE: 22-005368-1027-CA - 8
PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal)
ACTOR/A: EDGAR GERARDO ARIAS RAMIREZ
DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Se ha dictado la resolución de las nueve horas cuarenta y seis minutos del catorce de abril de dos mil veintitrés, que literalmente dice así:

Se adjunta resolución

**PODER JUDICIAL**
Tribunal Contencioso y Civil de Hacienda
II Circuito Judicial de San José

Diana Mejia Aguilar
Técnica Judicial
Tel.: 2545-0000
dmejia@poder-judicial.go.cr

"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad(es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquela la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"

1



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

10

EXPEDIENTE: 22-005368-1027-CA - 8
PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal)
ACTOR/A: EDGAR GERARDO ARIAS RAMIREZ
DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las nueve horas cuarenta y seis minutos del catorce de abril de dos mil veintitrés.-

Visto que al día de hoy la corporación municipal no ha cumplido con lo prevenido en la resolución de las quince horas cuarenta minutos del siete de febrero de dos mil veintitrés, se le previene al recurrido, por segunda vez aportar copia certificada de todos los antecedentes relacionados del expediente del señor Edgar Gerardo Arias Ramírez, cédula 2-328-742, expediente 013-2020, además el expediente del Señor Guillermo Peralta Camareno, ambas realizado permiso de uso temporal sobre la parcela objeto de la apelación presentada al despacho. Para cumplir con lo anterior, se le otorga el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio. Es todo. Notifíquese. **Vera Mora Rojas, Jueza.** dmejia



WUN2U29EN0U61
VERA MORA ROJAS - JUEZA TRAMITADOR/A



ACUERDO 5.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes trasladar de manera urgente a la administración para su debida respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Pedirles igual de favor, que talvez la compañera tiene muchas cosas que atender, pero cuando hay situaciones así que son de tres días que son urgentes, igual que ella tenga la confianza de decirme si ocupa algún tipo de ayuda, para decirle a Hazel o alguna otra compañera para que la acuerpe un poquito si pueden, para que esos acuerdos puedan salir antes y darles respuestas.

DE: OSCAR JESUS ROJAS VILLALOBOS, ASUNTO: COMPARTO CMD-3-05-2023

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Óscar Jesús Rojas Villalobos <oskarjexus@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 3 de mayo de 2023 17:00
Para: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr;
viceintendencia@concejomunicipal.paquera.go.cr;
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr; Muni Paq Ing Freddy Madrigal Ávila
Asunto: Comparto 'CMP-3-05-2023' contigo
Datos adjuntos: CMP-3-05-2023.pdf

Señores con el debido respeto que se merecen el pueblo de Paquera y mí persona es que próximamente denunciaré este chorizo perpetrado contra nuestras leyes y contra mí pueblo. Como es posible que a familias de mi comunidad les han multado y cobrado impuestos por hacer la mínima cosa en sus hogares y a esta regidora le permiten que haga lo que sé le venga en gana



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

12

Paquera 3 de Mayo del 2023

administración

Señor(a)

intendente y sub-intendente

Concejo Municipal en pleno (a excepción de la Regidora Lidianeth Rojas González)

Señores quien suscribe Óscar Jesús Rojas Villalobos, cedula: 1-0682-0793, me deja un gran sinsabor el actuar déspota y corrupto de ustedes. Como es posible que la regidora Virginia Calderón Calderón (vicepresidenta sindica suplente), continúe con la construcción en la propiedad que tiene allí en Santa Cecilia, como lo mencione en la nota anterior de fecha 28 de marzo del año en curso, de la cual sigo sin recibir respuesta, esa construcción está en el ancho de red vial nacional que ha de ser de un mínimo de 30 metros de ancho.

Que pasó con el ingeniero municipal que otorgó viabilidad para ese permiso municipal y la gran pregunta ¿hubo dicho permiso?

Mi pregunta es as que se debe ese actuar de ustedes que no miran lo que está a la vista, porque no han sancionado a esta regidora.

Señores no me han dejado otra opción que recurrir a la Sala Constitucional, a ver si podré recibir una respuesta sensata y veraz por parte de ustedes.

Para mis notificaciones al correo electrónico oskarjexus@gmail.com

Óscar Jesús Rojas Villalobos
Óscar Jesús Rojas Villalobos



EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: solamente para decirles que el día de ayer recibí por parte de la auditoria un informe sobre eso, en el caso mío tengo que solicitar una investigación, preguntar sobre ese permiso de construcción y todo lo que esto conlleva, para que sepan que ya tiene criterio por parte de la auditora sobre ese informe.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Voy a referirme a esta nota que se acaba de leer, por parte de Oscar Jesús Rojas, decirle a este señor que sea un poco más cuidadoso con sus aseveraciones, creo que no debe generalizar, yo no digo que tenga o no la razón, pero me parece que debe de tener prudencia para expresarse porque de lo contrario tendría que comprobar en las instancias que correspondan su versión o sus palabras, a mí me ofende el señor con esas palabras yo no quiero que me metan en el saco en donde no entro, así que le recomiendo a ese señor que tenga cuidado porque puede verse en dificultades por sus palabras.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA CONCEJAL PROPIETARIO TINE LA PALABRA: Solo quería contestarle a don Oscar tiene todo el derecho el, que dicha que él pudo digamos de hacer la nota y enviarla acá, digamos para que quien es competente se haga a cargo del caso, creo que ninguno de todos los concejales somos fiscalizadores, inspectores y si bien vemos algunas situaciones muchas veces no podemos arrogarnos no como ingenieros ni técnicos en esa línea verdad, podemos traer ante el concejo o ante la administración las situaciones que vemos en calles pero hasta ahí verdad, no podemos ir más allá, continua normalmente una investigación sino la procedemos nosotros sino que como corresponde en ley, pero si deja mucho que desear que venga mencionando, hablando de choriceros, porque yo le preguntaría a el que me demuestre en que parte de chorizo él me ha visto involucrado porque de lado contrario lo puedo recurrar, creo que trabajamos para esta comunidad, este concejo merece respeto, este servicio de ser concejal es a honoren para el pueblo, nos disponemos cada día a dar nuestro granito de arena para que él venga a hablar muy flojamente y doña Virginia Calderón se ha descuidado en su cerco de tener por delante la ley, eso es problema de doña virginia pero creo que el resto de concejales merecemos respetos del lado contrario don Oscar cuídese porque las leyes de Costa Rica sino las respeta lo hacen respetar.

SE CONOCE: RES.N°2023009821



Exp: 23-007788-0007-CO

Res. N° 2023009821

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas quince minutos del veintiocho de abril de dos mil veintitres .

Recurso de amparo que se tramita en expediente número **23-007788-0007-CO**, interpuesto por **ELISABETH AUBERT**, cédula de residencia 125000089726, contra el **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA**.

Resultando

1. Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala el 05 de abril de 2023, la parte recurrente interpone recurso de amparo contra el **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA** y manifiesta que por oficio con fecha de envío 27 de enero de 2023, solicitó ante la autoridad recurrida, a través del correo electrónico de la intendencia municipal: información de su interés, requiriendo expresamente: *"información sobre una inspección que se realizó en la isla tortuga (sic) la semana pasada. se (sic) comenta que un grupo de topógrafos estaban en la isla con miembros de la intendencia, Solicito (sic) la información de la empresa y bajo que (sic) modalidad ha ido hace (sic) un trabajo en la isla tortuga (sic)".* Reclama que a la fecha de interposición de este recurso, no se le ha brindado respuesta. Por lo expuesto, acude a la Sala en protección de sus derechos fundamentales y solicita que se declare con lugar el recurso.

2. Informa bajo juramento Ulises González Jiménez, en su condición de Intendente Municipal de Paquera, en los siguientes términos:

"PUNTO UNICO: La recurrente solicita información sobre una inspección que se realizo en Isla Tortuga la semana pasada, se comenta que un grupo de topógrafos estaban en la

EXPEDIENTE N° 23-007788-0007-CO

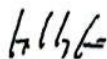
hábiles después de recibida la notificación de esta sentencia, de lo contrario todo ello será destruido de conformidad con lo establecido en el “Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial”, aprobado por la Corte Plena en sesión n.º 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en Boletín Judicial n.º 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión n.º 43-12 celebrada el 03 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por tanto

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se declara con lugar el recurso, sin especial condenatoria en costas, daños y perjuicios. El magistrado Garita Navarro y Solano Aguilar salvan parcialmente el voto y disponen la condenatoria en daños, perjuicios y costas. La magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y ordena la condenatoria en daños y perjuicios, pero no en costas. Notifíquese.



Fernando Castillo V.
Presidente



Jorge Araya G.



Hubert Fernández A.



Anamari Garro V.



Jorge Isaac Solano A.

EXPEDIENTE N° 23-007788-0007-CO



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

16

ACUERDO 6.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes trasladar a la administración para su debida respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

DE: KARLA CHACON, ASUNTO: SOLICITUD DE REUNION PARA DEMOSTRACION.

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Karla Chacon <kchacon@aseprocr.com>
Enviado el: jueves, 4 de mayo de 2023 10:38
Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr
CC: randallh@aseprocr.com; mgarcia@aseprocr.com
Asunto: SOLICITUD DE REUNION PARA DESMOSTRACION SOLUCION SALO

Buenos días estimados señores

Solicitamos muy respetuosamente nos permitan mostrarles nuestra solución en una breve reunión para el día martes 09 de mayo a las 2 pm con personal que ustedes consideren relevantes que estén presentes. Quedo atenta a su amable respuesta.

Gracias,

Saludos,

Karla Chacón Meoño
Facturación y Cuentas por Cobrar
Gestora de ventas Grupo Itauk
Telefono: (506) 2223-0371
Fax: (506) 2258-5234
Email: kchacon@aseprocr.com



Este correo electrónico y el material adjunto son para uso exclusivo del destinatario. Este correo puede contener información privilegiada, confidencial, secretos comerciales y técnicos que son propiedad exclusiva de Asesorías Asepro de Centroamérica S.A., por lo cual no podrá ser revelada o divulgada a terceros sin autorización expresa de éste último. Si el receptor de este correo no fuera el destinatario final, le rogamos nos lo comunique de inmediato al 2223-0371 y proceda a destruir el mensaje recibido. La revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo por parte de personas o entidades distintas al destinatario legítimo queda expresamente prohibido.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

17

DE: GUISELLE SANCHEZ CAMACHO, **ASUNTO:** BOLETIN INFORMATIVO UNGL

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Guisselle Sanchez Camacho <gsanchez@ungl.or.cr>
Enviado el: viernes, 28 de abril de 2023 11:39
Para: Guisselle Sanchez Camacho
Asunto: Boletín Informativo UNGL Mes de ABRIL 2023

Señores y Señoras:
Encargados, Coordinadores Jefaturas
Secretarías Municipales
Provincia de Puntarenas
S.D.

Estimados señores y Señoras:

Nos complace saludarle y hacerles llegar desde el Departamento de Comunicación de la UNGL, el Boletín Informativo en formato digital correspondiente al mes de abril 2023.

Agradezco por favor brindar ACUSE DE RECIBO

De manera respetuosa, le solicitamos enviar este boletín a cada uno de los miembros del Honorable Concejo Municipal.

Para consultas adicionales favor dirigirse a la Licda. Seidy Morales Pérez, Encargada del Dpto. de Comunicación de la UNGL.

Gracias de antemano por su siempre valiosa colaboración y apoyo para la difusión de esta información.

Feliz fin de semana. Bendiciones

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Esto es una nota informativa.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

18

SE CONOCE: CMDP-AI-OF-021-2023, ASUNTO: CONSTRUCCION EN ZONA PUBLICA.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

25 de abril de 2023
CMDP-AI-OF-021-04-2023

Señor:
Ulises González Jiménez
INTENDENTE MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA	
RECIBIDO	
FECHA:	02 / 04 / 2023
HORA:	2:48 pm
FIRMA#:	Tatiana Sánchez



ASUNTO: Construcción en zona pública

Estimado señor:

Esta Auditoría Interna recibió denuncia sobre una aparente construcción que se está gestando en la finca 62495, propiedad de la señora Virginia Victoria Calderón Calderón y que, aparentemente, no respeta los retiros o alineamientos viales que debe tener una propiedad colindante con la ruta nacional 160, siendo que ésta se ubica diagonal a Vidrios Paquera.

Al solicitar el expediente del permiso de construcción, se observa que los planos no han sido visados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) y, que la obra supera los 30 m² que equivalen a una obra menor, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de Construcciones del INVU.

Asimismo, al realizar una inspección a la obra denunciada, se observa claramente que la construcción está ocupando espacio que debe ser respetado, por ser colindante a una ruta nacional.

Lo que no queda claro es la función de los colaboradores del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, al haber otorgado el permiso sin verificar la ubicación de la obra y, sin haber realizado la respectiva inspección y notificación de que la misma se estaba realizando sin observar la normativa atinente.

El Reglamento de Construcciones, emitido por el Instituto Nacional de Urbanismo y, actualizado en La Gaceta N° 94, Alcance 102, del 23 de mayo de 2022, presenta las siguientes definiciones:

Obra Menor: Toda obra de reparación, remodelación o ampliación con un área de construcción igual o menor a 30,00 m², cuyo costo no exceda el equivalente a 10 salarios base, calculado según lo establecido en la Ley Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal, Ley N°7337, y sus reformas o la normativa que la sustituya. Para el caso de tapias, verjas y muros, estos no deben exceder los 20,00 m lineales.

(Así reformado en Alcance N°145 a La Gaceta N°148 del 16 de agosto del 2018)

viernes 28 de abril de 2023 10:42



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Permiso de construcción: Autorización que se otorga de previo al inicio de las obras, como garantía de cumplimiento con todos los requerimientos técnicos y legales, se perfecciona con el pago del canon correspondiente establecido por la Municipalidad, siendo éste un requisito obligatorio para que surta sus efectos

De igual forma, el Artículo 415 del citado Reglamento, señala que *"Para toda obra de reparación, remodelación o ampliación, se debe contar con la licencia expedida por la unidad municipal correspondiente, la cual tiene la obligación de vigilar las obras para las que haya autorizado la licencia o permiso, según lo dispone la Ley de Construcciones N° 833 y sus reformas o la normativa que la sustituya"*.

Por su parte, en el sitio web del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, se observa lo siguiente para optar por un permiso de construcción:

Permisos De Construcción



SERVICIOS MUNICIPALES

Permisos De Construcción

- Llenar debidamente el formulario de solicitud el cual puede obtenerse en la oficina del Concejo Municipal o en el portal web de la institución.
- Original y copia de la cédula de ciudadanía o cédula de residencia en caso de ser extranjero.
- Estar al día en los impuestos Municipales.
- Plano catastral debidamente usado.
- Planos Constructivos aprobados por el CMA.
- Certificado de consulta del CMA.
- Disponibilidad de agua potable si es necesario.
- Declaración jurada del Ministerio de Salud.
- Póliza de riesgo del trabajo.
- Certificación censal de la propiedad.
- Certificación de patrono o contribuyente emitida por CCSSG.
- Si la construcción es frente a ruta nacional debe presentar el alineamiento emitido por el MIDOT.
- En caso de sociedad anónima deben presentar personería jurídica de la sociedad original en donde se detalla su funcionamiento, capital de la sociedad del registro mercantil legal.
- Si el proyecto lo requiere debe de presentar la Validación Ambiental emitida por el GETMA.

Fuente: Tomado del sitio web de la institución

Así lo expuesto, podría considerarse que los colaboradores municipales han faltado, con sus acciones u omisiones, a los principios que rigen el actuar de los funcionarios públicos, a saber:

-Principio de legalidad

El servidor público debe de actuar en todo momento con apego a las disposiciones constitucionales, legales y al ordenamiento jurídico en general (artículo 11 de la Constitución Política, artículo 11 LGAP).



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

20



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

-Principio de Bienestar General

El funcionario público debe actuar teniendo como fin primordial el bienestar general, persiguiendo la máxima justicia retributiva de los recursos públicos que sea posible.

-Principio de Transparencia

El funcionario debe ejercer la función pública en forma transparente, brindar abiertamente el fundamento de toda actuación y en general, mostrar la mayor claridad posible en las acciones y decisiones. Asimismo, tienen el deber de garantizar el libre acceso a la información de interés público y velar porque dicha información sea veraz, comprensible y oportuna.

También debe rendir cuentas ante los órganos públicos correspondientes, la prensa, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general de sus actos y decisiones realizadas en el ejercicio del cargo.

-Principio de Responsabilidad

Los empleados públicos deben actuar en forma responsable y competente, con dedicación, lealtad institucional y con una clara conciencia acerca de los valores y fines de la función pública; deben cumplir con las competencias, funciones y tareas que le son encomendadas, en forma eficiente, eficaz y oportuna y deben tener la disposición permanente de rendir cuentas ante la sociedad por las decisiones y acciones que lleve a cabo, así como asumir las consecuencias que se deriven de una actuación incorrecta.

-Principio de Imparcialidad

Los servidores públicos deberán actuar en forma justa e imparcial en el ejercicio de sus funciones, debiendo en todo momento interponer el interés público ante sus intereses personales. No deben discriminar a ninguna persona o grupo de personas en razón de raza, sexo, religión, lengua, opinión, lugar de nacimiento, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Deben, además, velar por la confianza en la función pública y, por tanto, evitar que se levanten sospechas de que sus relaciones sociales, de negocio, de familia o de amistad, influyan de algún modo en sus decisiones.

-Principio de Buena Fe

"Este principio general exige observar una actitud de respeto, de lealtad y de honradez, en el tráfico jurídico; tanto cuando se esté ejercitando un derecho, como cuando se esté cumpliendo con un deber. De manera general, se indica que la buena fe se traduce en un estado de ánimo, por el cual se ignora la ilicitud de la conducta o de la posición jurídica". Sala Segunda, voto 96-2004 de las 14:50 horas del 18 de febrero de 2004.

Adicionalmente, es preciso recordar que el actuar de todo funcionario público debe demostrar, en todo momento, el cumplimiento al Deber de Probidad, estipulado en la Ley



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
AUDITORÍA INTERNA

contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (LCCEIFP), que establece que "El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente."

Así las cosas, la violación al Deber de Probidad trae aparejadas consecuencias para los infractores, que van desde lo administrativo, civil y hasta penal, según sea el grado de afectación a la función pública.

Tipos de Responsabilidad	Penal	Responsabilidad subjetiva
	Civil	Responsabilidad Objetiva Solidaria
	Administrativa	Responsabilidad Subjetiva

REQUERIMIENTOS

AL INTENDENTE MUNICIPAL

1. Iniciar, de inmediato, una investigación sobre lo expuesto en este documento para determinar la verdad real de los hechos.
2. Si el resultado de la investigación arroja responsabilidad de los funcionarios involucrados en la emisión y fiscalización de la obra a la que se le otorgó el permiso de construcción, realizar las acciones disciplinarias que correspondan, en apego al debido proceso.
3. Proceder, como en derecho corresponde, en cuanto a la construcción que se realiza en el sitio detallado.
4. Informar a esta Unidad de Auditoría Interna, en un plazo de cinco días, las acciones seguidas por esa Intendencia.

Dejándolo informado, se despide.

AUDITORÍA INTERNA

Licda. Gioconda Oviedo Chavarría

Gioconda Oviedo Chavarría
AUDITORA INTERNA

ci. Concejo Municipal
Archivo



ACUERDO 7.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes trasladar a la administración para su debida respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

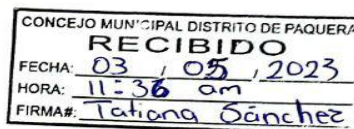
SE CONOCE:



ASOCIACIÓN BÍBLICA GETSEMANÍ PAQUERA
(ASOBIGEPA)
Correo electrónico: asociacionbiblicapaquera@gmail.com
Dirección: Paquera, frente a la Escuela Julio Acosta García

Puntarenas, Paquera 12 de abril 2023

Señores (as)
Consejo Municipal de Distrito de Paquera
Intendencia Municipal.
Presente



Estimados (as) señores (as):

La Junta Directiva de la Asociación Bíblica Getsemaní Paquera, en su sesión ordinaria N° 01-2023, celebrada el día lunes 20 de enero del 2023, en su capítulo VII, artículo 01 acordó solicitar permiso de construcción para realizar extensión del techo al frente del edificio, para tener mayor protección de la lluvia y el sol en la entrada principal del edificio.

Detalle:

El trabajo requiere de ampliar el techo a lo largo del edificio en la entrada principal 7 metros y de un ancho de 8, 51 metros.

Agradecemos su atención y las consideraciones que se sirvan brindar a nuestra solicitud, al mismo tiempo desearles muchas bendiciones de parte de nuestro Padre Celestial y el mejor de los éxitos en todas sus actividades.

Atentamente.

VICTOR
MANUEL KAYEN
ALVARADO

Firmado digitalmente
por VICTOR MANUEL
KAYEN ALVARADO
Fecha: 2023.04.12
11:22:36 -06'00'

Ptor. Víctor Ml. Kayén Alvarado.
P/Junta Directiva ASOBIGEPA.



EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Si, justamente esta nota, la pasamos ayer a la compañera secretaria porque don Víctor, la había enviado por WhatsApp y luego por correo solicita un permiso de construcción entonces ayer mismo se abordó con el ingeniero Taylor, se le entregó a don Víctor el formulario de permiso de construcción y que fuera llenando y que completara con el compañero Adolfo lo que corresponde, porque es un temita de una ampliación lo que van a hacer de 7 metros, ahí vienen las medidas, y entonces se les pidió a ellos que cumplieran con algunos requisitos, ya don Víctor ayer vino que es el que firma la nota, se le atendió el tema este de las prevenciones y todo el reglamento que tiene que ver para construcciones entonces para que sepan, se las pasamos a ustedes, para que ustedes estén enterados que ya por lo menos solicito pero que el permiso aún está en proceso.

DE: FERIA DE EMPLEO, ASUNTO: FERIA DE EMPLEO CCECR

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Feriadeempleo <feriadeempleo@colegiocienciaseconomicas.cr>
Enviado el: viernes, 28 de abril de 2023 10:42
Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr
Asunto: Feria de empleo CCECR



Buenos días estimado(a): Lidieth Angulo Fernández

Reciba un cordial saludo de parte del Colegio de Ciencias Económicas.

Le invitamos a **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA, PUNTARENAS** a participar de la **Feria de Empleo 2023**, que organiza esta institución, con el objetivo de crear vínculos entre la población trabajadora y las empresas del sector público y privado.

Si su representada cuenta con vacantes disponibles, esta sería una muy buena oportunidad para captar talento en puestos de administración con todos sus énfasis, economía, contabilidad, áreas operativas, técnicos, mandos medios y profesionales de diferentes carreras.

Si desean ser parte de este gran evento, favor llenar el Pre- Registro en el siguiente enlace: <https://ccecr.info/3H5t9p4>.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

24

(SE CAMBIA TERNA DE JUNTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA SAN RAFAEL DE PAQUERA POR MOTIVO QUE UNA DE LAS PERSONAS NOMBRADAS TENIA LA CEDULA DE RESIDENCIA VENCIDA, PROCEDEN A PRESENTAR NUEVAMENTE LA TERNA PARA SER VISTA EN LA SESION ORDINARIA N°246)

SE CONOCE: OFICIO N°5487



adm. Jurídicos

División Jurídica

Al contestar refiérase
al oficio N° **5487**

27 de abril de 2023
DJ-0629

Señores
Concejo Municipal de Distrito
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

Estimada señora:

Asunto: Solicitud de dictamen para declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del acto de adjudicación de la Licitación Reducida N°2023LD-000002-0040500006 para la contratación de servicios profesionales jurídicos para la asesoría del Concejo Municipal del Distrito de Paquera.

Se refiere este Despacho a su oficio CMDP-SM-0345-03-2023, fechado el 21 de marzo de 2023, por medio del se transcribe el acuerdo 10 del Concejo Municipal de Distrito de Paquera de la misma fecha, en la que se indica cual indica, entre otras cosas: "Se le solicita a la Contraloría General de la República que rinda dictamen, sobre la presunta nulidad absoluta, evidente y manifiesta, del acto final o de adjudicación, emitido por el Intendente Municipal de Paquera, en el proceso LICITACIÓN REDUCIDA NÚMERO DE PROCEDIMIENTO 2023LD-000002-0040500006, DENOMINADA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA ASESORÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA COMO ÓRGANO COLEGIADO".

De acuerdo con lo expuesto, lo que se pretende es una autorización de conformidad con el numeral 173 de dicha Ley que en su inciso 1), concretamente, el dictamen favorable del Órgano Contralor para proceder con la nulidad de un acto declaratorio de derechos, por ser ésta absoluta, evidente y manifiesta, por lo que se procede a resolver de conformidad con el mérito de los autos.

ACUERDO 8.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes sea eleva al Departamento de jurídicos y a la comisión de jurídicos, con copia a la administración.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

SE CONOCE:

“Visita Paquera, lo auténtico aún existe.”



Paquera, a 18 de abril de 2023

Sres. Concejo Municipal de Paquera
Intendencia Municipal de Paquera

Estimados señores,

Por la presente, les informamos oficialmente que el Proyecto de Tortugas en Playa Paquera (Playa Órganos), es traspasado en su totalidad, tanto para su manejo técnico como para su administración, a la Asociación Corredor Biológico Peninsular.

La intención de esta Cámara siempre fue la de implementar y poner en marcha este Proyecto por considerarlo de gran interés turístico y ambiental para la zona. Creemos haber cumplido con éxito dicho cometido y por eso, ahora decidimos que ha llegado el momento en que debe pasar a manos mas expertas con el fin de que siga creciendo apropiadamente.

Desde aquí queremos agradecer toda la colaboración prestada por parte de la Intendencia y del Concejo Municipal y agradeceríamos que igualmente se siga prestando de ahora en adelante a los nuevos responsables.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que pueda surgir.
Atentamente,

**ANGEL LUIS
COELLO
SEGURA
(FIRMA)**

Digitally signed by ANGEL LUIS COELLO
SEGURA (FIRMA)
DN: SERIALNUMBER=NUP-172400056824,
SN=COELLO SEGURA, G=ANGEL LUIS, C=CR,
O=PERSONA FISICA, OU=EXTRANJERO,
CN=ANGEL LUIS COELLO SEGURA (FIRMA)
Reason: Traspaso Tortugas Paquera a Corredor
Biológico Peninsular
Location: Paquera
Date: 2023.04.21 11:59:30-06'00'
Foxit PDF Reader Version: 11.0.1

Firmado: Angel Coello Segura
Presidente.

c/c. archivo.

Cámara Paquereña de Turismo, CAPATUR ~ www.capaturcr.com ~ info@capaturcr.com
Paquera, Puntarenas, Costa Rica



EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Intendente municipal, que esa es la nota donde la cámara de turismo de Paquera esta cediendo el uso de suelo donde están las tortugas al corredor biológico peninsular, pero me parece compañeros sino me equivoco que esto se requiere o se necesita un dictamen de comisión de parte de Alban para que el corredor biológico, acepte el uso o el traspaso del uso de suelo.

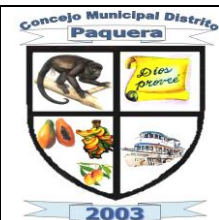
EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Bueno, ahí hay dos actos que hay que realizar, una es poder archivar el expediente abierto a nombre de la cámara de turismo, y seguidamente abrir uno a nombre de corredor biológico peninsular.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENES INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Es un tema que es meramente legislativo, así es que cualquiera de los dos casos que se archive o que se haga el traslado que no se pierda el empuje que se ha hecho ahí porque ya los dos años atrás, porque un poquito que se ha dado seguimiento a las personas que lo han hecho voluntariamente, talvez alguna no se si han lucrado de alguna forma, se ha visto el impacto ahí, la gente que han llegado a ver las tortuguitas salir y todo, entonces es un proyecto que no se debería de perder tras el impacto positivo y en la época mas baja del turismo de setiembre, octubre y noviembre es un acertijo importante, ya sea que se haga en la forma que lo acaba de presentar don Jacob o del otro pero que si le demos seguimiento para lograr un empuje y adelanto en esto.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: El procedimiento que dice el compañero Jacob es lo que sigue, simplemente que si hay que hacer que hace gente que se le va a dar pues que se le de seguimiento que dice el señor intendente, de seguir ese proyecto sino para que se lo darían.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Tengo entendido, no me quiero abordar mucho en el tema que básicamente habría ya mucha mas apertura y mucha más participación de parte de muchos miembros de corredores biológicos peninsular que están esperando que pase a sus manos para comenzar la operación tal como estaba funcionando.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Tenemos que recordar don Ulises y compañeros que ese terreno se dio ese uso de suelo con ese fin con ese proyecto de tortugas que el día de



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

27

mañana no puedan llegar a decir que lo de tortugas no da, quitamos esto y vamos con alguna otra cuestión ósea si se da ese uso tienen que seguir el mismo parámetro.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Si, correcto ese es el perfil es tortugas y la protección es tortuga, en este caso creo que no están en mejores manos.

DE: CAPACITACION Y FORMACION IFAM, **ASUNTO:** CONVOCATORIA CURSO VIRTUAL.

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN IFAM <capacitacion@ifam.go.cr>
Enviado el: martes, 2 de mayo de 2023 12:04
Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr
Asunto: Reminder: CONVOCATORIA: CURSO VIRTUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA GOBIERNOS LOCALES 2023

Estimado (a)
Lidieth Angulo Fernández

Reciba un cordial saludo.

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias tienen el agrado de invitar a autoridades y personal de sus corporaciones al **CURSO VIRTUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO 2023**, cuyo objetivo es contribuir en la actualización del conocimiento, capacidades y competencias teóricas y técnicas de los gobiernos locales, mediante la implementación del programa virtual autogestionado, con un total de 40 horas de capacitación.

Este curso pretende desarrollar los **conocimientos generales para la gestión del riesgo de desastres y cambio climático desde los gobiernos locales**, reconociendo el marco legal, los alcances, competencias y las obligaciones que corresponden a las autoridades municipales en relación con esta temática.

ENLACE DE INSCRIPCIÓN

Esta actividad está dirigida a:

- Autoridades municipales: Alcaldías y vicealcaldías; regidurías propietarias y suplentes; sindicaturas propietarias y suplentes.
- Personal administrativo y personal técnico relacionado con labores de gestión local del riesgo de desastre.
- Representantes de los Comités de Ambiente de los Concejos Municipales.
- Representantes del Comité Municipal de Emergencias.

Fechas importantes:

- **05 de mayo de 2023**, Actividad de Apertura e Instrucciones Generales (actividad sincrónica, Plataforma Microsoft Teams), apertura de la plataforma Moodle.
- **30 de junio de 2023**, cierre del curso en el entorno virtual de CNE
- **07 de julio de 2023**, Actividad de Evaluación del Curso y Cierre (actividad sincrónica, Plataforma Microsoft Teams).

Para inscribirse, debe completar el formulario en este **ENLACE DE INSCRIPCIÓN**

Cupo limitado: máximo 2 personas por gobierno local.
Cierre de Inscripciones: miércoles 03 de mayo de 2023.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

28

OFICIO-IMP-173-2023, ASUNTO: PRESENTACION DE PROPUESTA DE CONVENIO.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 21 de Marzo del 2023
OFICIO-IMP-173-2023

Señores:
Concejo Municipal de Paquera

ASUNTO: Presentación de propuesta de Convenio

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez procedo a presentar el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO Y EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA. El objeto del presente convenio es promover el mejoramiento socioeconómico de la población y su calidad de vida.

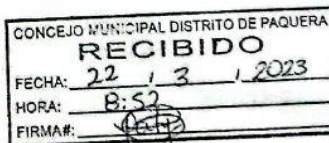
Lo anterior, para su revisión y aprobación.

Para tales efectos, se les informa que previamente fue revisado y avalado por la Licda. Lanath Chacón Granados – Asesora Legal.

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

CC. Archivo



Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO Y EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

Nosotros, el señor FRANK WIDMAN CRUZ MÉNDEZ, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad número 1-0862-0440, administrador de empresas, vecino de Puntarenas, Esparza, ostentando la condición de PRESIDENTE EJECUTIVO con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, nombramiento efectuado por el Consejo de Gobierno, que consta en el artículo cuarto del Acta de la Sesión Ordinaria No. 001-2022, celebrada el 08 de mayo de 2022, personería inscrita en el Registro correspondiente, al tomo 2022, asiento 364141, secuencia 1, subsecuencia 4 del INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO (INCOP), entidad con cédula de persona jurídica número cuatro- cero cero- cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y el señor Intendente ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ, cédula 2-0490-0124, vecino de Valle Azul de Paquera, Puntarenas, en mi condición de Intendente del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, quien fue juramentado en sesión solemne realizada por el Concejo Municipal el día 01 de mayo del 2020 y que concluirá el 30 de abril del 2024, investido formalmente a través de la juramentación realizada por el Tribunal Supremo de Elecciones 1374-E11-2020 a las diez horas del veintisiete de febrero del dos mil veinte publicado en la Gaceta número cuarenta y cuatro del 5 de marzo del 2020 donde se declara los ALCALDES E INTENDENTES, en mi condición de intendente y en calidad de representante legal de la Intendencia de Paquera de conformidad con el artículo 17 inciso n) del Código Municipal. Convenimos en suscribir el presente Convenio de Cooperación para el proyecto de construcción de un Atracadero Turístico en la Isla Tortuga, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO

- I. Que el Gobierno ha hecho hincapié en el desarrollo turístico como medio fundamental para promover el mejoramiento socioeconómico de la población y su calidad de vida.



EL SEÑOR JACOB MENDEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA:

Ese convenio viene de la administración, ellos son los que le están proponiendo al concejo para que nosotros podamos votar el convenio. Técnicamente ahí lo que hace es convenir entre las partes para hacer como un muelle en Isla Tortuga por decirlo así o en la playa de Isla Tortuga para hacer el lugar como mas atractivo y que tenga las condiciones de cuido del mismo ecosistema, como bien sabemos ha sido por mucha historia tratar digamos no solamente de este concejo sino de todos los que han pasado para atrás luchar por buscar un bienestar y organizaciones también dentro de la comunidad, hay involucradas ahí cámara de turismo, ICT y otro poco de organizaciones como la que en este momento estas mencionado que es el INCOP, lo que se busca es producir un muelle y aquí el mayor aporte lo hace la institución del INCOP como tal, pues obviamente como les decía ahora el instituto de turismo también involucrado, hay involucración también de la cámara de turismo Paquereña, cámara de turismo puntarenense. Maxime presidente, yo aplaudo en buena hora que se dé una acción como esta, porque si se logra hacer el trabajo del muelle vamos a logar reducir el impacto que se da en el suelo marino, porque las embarcaciones tiran el ancla al fondo marino y eso despedaza y también para evitar los accidentes acuáticos, que ya en años anteriores han salido y a nadie le conviene tener este tipo re reputación en una playa o en una isla tan linda como esa, yo digo que es la isla más bonita o la playa más bonita de Costa Rica.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS TIENE LA PALABRA: En base que ya ha sido analizado y también con dictamen jurídico, revisado por la asesora en este caso Lanat Chacón solicito a este concejo sea aprobado en todas sus partes el convenio de cooperación entre el Instituto Costarricense Puertos del Pacifico y el Concejo Municipal del Distrito de Paquera.

ACUERDO 9.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes que: En base que ya ha sido analizado y también con dictamen jurídico, revisado por la asesora en este caso Lanat Chacón solicito a este concejo sea aprobado en todas sus partes el convenio de cooperación entre el Instituto Costarricense Puertos del Pacifico y el Concejo Municipal del Distrito de Paquera.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

SE CONOCE LA SIGUIENTE NOTA:



PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA
Diócesis de Puntarenas +Paquera C.R
Tel/Fax: 2641 01 05

Yamileth Jiménez
Paquera, 04 mayo 2023

Señor:
Concejo Municipal
Paquera
Pte.

Reciban un cordial saludo, esperamos que Dios bendiga en abundancia el valioso servicio que brindan a nuestra comunidad.

Como lo hacemos cada año, en nuestra comunidad de Valle Azul dedicamos unos días para celebrar, de manera especial, a la Santísima Trinidad

En esta ocasión las fiestas se desarrollarán del sábado 03, domingo 04 de junio próximos, días en los cuales se han planificado una serie de actividades que permitirán, en primer lugar, compartir la fe que nos une y nos nutre y en segundo lugar, recaudar los fondos necesarios para financiar los diferentes proyectos pastorales de la comunidad.

Por lo anterior, y conocedores de su espíritu de colaboración deseamos solicitar el préstamo del Juego de Inflable. Agradeceríamos que la respuesta a nuestra solicitud pudiera ser comunicada a la señora Yamileth Jiménez Sánchez al teléfono 8883- 8099.

De antemano agradecemos toda su colaboración.

Atentamente:



Pbro. Javier Arturo Jiménez Herrera
Cura Párroco

Yamilet Jiménez
Coordinadora de Sector

Dijo Juan:
"He aquí al Cordero de Dios,
que quita el pecado del mundo" Jn 1,29



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

32

ACUERDO 10.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes trasladar la nota a la intendencia municipal y rogamos de forma muy respetuosa tome en cuenta de la forma más considerable dicho préstamo.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

SE CONOCE: OFICIO-IMP-257-2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 04 de mayo del 2023

OFICIO-IMP-257-2023

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA



Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les presento Recomendación de Adjudicación OFICIO-VMP-034-2023 suscrito por la señora Jenny Jiménez González Viceintendente Municipal, correspondiente a la Contratación Directa N°2023LD-000008-0040500006, COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA Y COMPUTO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA para su conocimiento y acuerdo correspondiente.

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARÍA
Fecha: 04 / 05 / 2023
Recibido: Tatiana Sánchez
Correspondencia # SEN° 243, 1:36 pm

Cc. Archivo





EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Comentario: Intendente municipal: Brevemente les explico cómo está la situación, una vez que se cumplió con el proceso de SICOP, la información que arroja SICOP pasa a un análisis de oferta y análisis de resultados para que no sea solamente la proveeduría sino que también haya una tercera persona que SICOP requiere para que le de análisis a la oferta, en este caso la única oferta presentada para la compra de materiales y suministros de oficina y materiales de cómputo fue la empresa llamada Representaciones SULMICOMPU EQUIPO S.A., por un monto de 1,936,110.00, cumple con todas las especificación detalladas en el cartel para esta contratación, justamente les repito fue la única empresa que concurso para la compra de materiales y suministros de oficinas, esa es la propuesta que me envía la señora Jenny que es la que en SICOP se encarga de la revisión de las ofertas, para luego yo proceder darle clip final después de la aprobación del documento.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: En base a lo anterior visto y a la necesidad en este caso que tenemos de material de oficina solicito en este caso sea aprobado la compra de materiales y suministros de materiales de oficina y computo por un monto de 1,936,110.00, para compra de materiales y suministro de oficina y computo para el Concejo Municipal de Paquera.

ACUERDO 11.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes el OFICIO-IMP-257-2023 compra de materiales y suministros de oficina y computo para el concejo municipal del distrito de paquera.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

SE CONOCE: OFICIO-IMP-255-2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

34



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 04 de mayo del 2023

OFICIO-IMP-255-2023

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les presento Recomendación de Adjudicación OFICIO-VMP-035-2023 suscrito por la señora Jenny Jiménez González Viceintendente Municipal, correspondiente a la Contratación Directa N°2023LD-000007-0040500006, COMPRA DE ARTICULOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA para su conocimiento y acuerdo correspondiente.

Agradeciendo su atención, se desahoga.

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA

Fecha: 04 / 05 / 2023

Recibido: Tatiana Sánchez

Correspondencia # SEN° 243, 1:35 pm

Cc. Archivo

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

35

ACUERDO 12.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes el OFICIO-IMP-255-2023 compra de artículos y materiales de limpieza para el concejo municipal del distrito de paquera.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

SE CONOCE:



45
44 - 1 - 15/10/2024

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y EMPRESA INVER JAS SOCIEDAD ANONIMA.

Entre nosotros, el **CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA**, con cédula jurídica tres –cero uno siete– tres tres nueve seis cero cero, en lo sucesivo denominada “Concejo Municipal de Paquera”, representada en este acto por el señor **ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ**, mayor, Licenciado en Administración, casado, cédula de identidad número dos-cero cuatro nueve cero- cero uno dos cuatro, vecino de Valle Azul de Paquera, Puntarenas, actuando en calidad de Intendente del **CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA**, para el período que abarca del 01 de mayo del 2020 y que concluirá el 30 de abril del 2024, investido formalmente a través de la juramentación realizada por el Tribunal Supremo de Elecciones 1374-E11-2020 a las diez horas del veintisiete de febrero del dos mil veinte publicado en la Gaceta número cuarenta y cuatro del 5 de marzo del 2020; y **LA SOCIEDAD ANONIMA INVER JAS** cédula jurídica 3-101-194897 representada por el señor **JOHNNY ESQUIVEL TENORIO**, Cédula 1-0476-0900 casado una vez, vecino de los sitios Moravia, calidades de apoderado generalísimo sin límite de suma, actuando judicial y extrajudicialmente **hemos acordado suscribir el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA** con fundamento en los artículo 4,7,13 inciso e) y 71 del Código Municipal, para colaboración general , con lo cual se abre el espacio de colaboración para plasmar con hechos reales la responsabilidad social de la empresa representada por **JOHNNY ESQUIVEL TENORIO**, en los proyectos se plantearan más adelante en este documento.

ANTECEDENTES

1.EI CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA, es una persona jurídica estatal, con patrimonio y personalidad propios, así como capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, cuya misión consiste en proveer a los vecinos de su Distrito, los mejores servicios que satisfagan sus diversas necesidades y así procurarles un mejor nivel de vida.



EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Don Ulises, no se si tiene algo que agregar.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Efectivamente ya se habían reunidos unas partes yo creo algunos del concejo conocieron más o menos cual es la intención de que se trata este convenio, ellos representan a una fundación que se llama Fundación Piedad que la presentación lega es Inver Jas S.A., ellos han venido prestando ese terreno a los funcionarios de la clínica de Paquera para que guarden ahí los vehículos y no aglomeren la salida de Cruz Roja y por supuesto el frente de la clínica, yo los conozco a ellos hace un tiempito porque obviamente yo antes parqueaba el carro ahí, a partir de una reunión que tuvimos con la señora Indira Kayen la enfermera y la señora Estela y representantes de la sociedad, ellos quieren, ellos en San José tienen un programa de ayudas social y entonces realizan impacto social a las comunidades en algún momento en esos casos que tienen con estados de calle, los habitantes de la calle se llamada el documento y toda esa situación trabajan con ese programa interdisciplinario con la UCR, la UCR tiene un programa que se llama chepe se baña, lo ha escuchado verdad, entonces ahí va a el asunto, ellos quieren venir e impactar la comunidad, el distrito con programas de campañas de impacto, campañas odontológicas, campañas dermatológicas, bueno hacer un enlace con el área de salud y realizar diferentes actividades que vayan a impactar preferiblemente con estados de callejización o de pobreza extrema, entonces nos piden que hagamos un convenio para nosotros brindar y poder apoyar, todos queremos apoyar, pero entonces como lo hacemos por medio de este convenio, poder en algún momento rellenar ese lote que está al frente para que ellos puedan instalar ahí algunas carpas o algunos toldos y porque no en algún momento, cuando ellos hagan la feria ahí nosotros recoger de alguna forma la basura y que puedan pagar un cargo voluntario, darles un permiso de evento público para que así ellos sientan el respaldo de este gobierno local, ya ustedes lo conocieron la mayoría, entonces esa es la intención que se tiene con esta fundación.

ACUERDO 13.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: En base a la explicación expuesta y a que este Concejo también ha revisado ya el Convenio Marco de Cooperación Mutua entre el Concejo Municipal de Distrito de Paquera y Empresa Inver Jas, se aprueba en todas sus partes.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 44 y 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

ARTÍCULO V.

Asuntos varios.

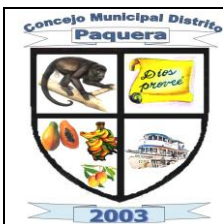
LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE: Buenas tardes compañeros, bueno lo mío son algunas cositas por ejemplo quiero preguntarle a Don Ulises como se les va a solucionar o cómo se les va a colaborar al caño que esta por el



cementerio ya yo traje la semana antepasada acá, pero a lo que me comentan ese tema se ha tratado en este concejo en reiteradas ocasiones y no se llega a una solución efectiva y el señor Ulises dice que esa situación lo esta afectando tanto que el esta almorzando y el sol esta demasiado caliente y los olores son insoportables yo tome fotos cuando me apersono, y ahí el agua no corre, el agua esta estancada, no es mandarlo a limpiar porque se limpia en la mañana y una hora después ya está sucio, hay que buscarle una solución inmediata a esta problemática, bueno seria eso, no se si Ulises nos pueda responder y después continuo.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Nuevamente buenas tardes, si efectivamente es un problema sin solución absoluta o una solución completa, porque si efectivamente se han mandado a limpiar, se le ha pedido ayuda a los bomberos para que nos ayuden y limpien donde Jeison no puede meter la pala, se ha bombeado eso, se ha utilizado el bajop, material hidráulico ahí con una extensión que han puesto los bomberos se han hecho varias acciones verdad, obviamente paliativas, no rotundas porque ahí Taylor me dice que hay que hacer un diseño de un alcantarillado amplio que valla y desagüe allá en la alcantarilla que esta allá casi al frente de donde se encuentra el CEN-CINAI actualmente, por lo menos el ya esta realizando un diseño para ver cuánto cuesta verdad y seria lo mejor porque la alcantarilla seria escondida y se harían como coladeros y no esas zanjias tan desastrosas, sin embargo hay algo un poquito mas importante y es timo de mencionar en ese problema, resulta ser que las aguas negras de las casas no pueden caer a la alcantarilla publica y esta cayendo entonces hablando con el ministerio de salud, no se si ya hizo la prevención o la notificación, porque inclusive algunos vecinos nos han comentado que una de esas viviendas, al frente de ese asunto que no me consta algunas personas venden mariscos, compran mariscos, manipulan mariscos, eso quiere decir que esa agua cae ahí y si no corre, entonces es un problema mas serio entonces si los vecinos me están escuchando, ojala así sea que por favor colaboren, porque si ya un agua estancada jabonosa huele mal con los días, imagínese cuando es un agua que contiene sobros de mariscos, peor, entonces ya es un asunto que se nos sale ahorita en el momento porque puede irse a limpiar como bien lo dice la compañera Lidianeth, pero a los 8 oh 15 días se estaría otra vez con lo mismo, entonces yo llamo la atención, como les había dicho parte de una información que el doctor ya me había dicho que iba a notificar porque entiendo que el paso o un inspector paso del ministerio de salud y le reporto que efectivamente huele mal y aparentemente los olores tienden a ser de residuos de mariscos entonces es un problema serio, entonces yo creo que los vecinos podrían ayudarnos a colaborar mientras obtenemos un colador, un adaptador de aguas sucias como corresponde y que además vendría a ayudarle a este muchacho Ulises a evitar que se le inunde su casa porque como son muy angostas deporsi como todo el centro de paquera lo es, pero ahí es con coladero entonces se profundiza, pero si nosotros estamos trabajando en eso y Dios quiera podamos tener recaudación mas fuerte este semestre y puede ser que a finales de año tengamos un proyecto de ampliación de por lo menos ese lado de esa cuneta gracias.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE CONTINUA: Bueno Ulises también tengo otra pregunta, no sé si talvez en algún momento



en algún informe lo dio, pero no lo anote, puede ser que sea eso o no lo ha dado respecto al material que se había comprado a ganadera guarial el año pasado, ¿ya ese material se utilizó en su totalidad?

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Buena su pregunta Lidianeth, entiendo que si, la oficina contable, en la parte contable se esta recibiendo las ultimas facturas, habían unas poquitas vagonetadas que estamos librando para echarlas allá, las cuatro vagonetadas últimas para echarlas allá en playa órganos, una parte que esta muy fea, pero en su totalidad Lidianeth ya casi que todo el material ya se había traído y se había utilizado unas 4 o 5 vagonetadas ahí, pero creo que eso fue por tractos eran 19 millones y algo, si no mal recuerdo verdad y ya esta por liquidarse las ultimas vagonetadas falta el informe de Taylor, acompañado con el del compañero Fabian que me ayuda a llevar el control de todo eso.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE CONTINUA: ¿Y las obras maquinarias?

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: De las obras maquinarias quedaban restantes creo que eran 10, así como lo habíamos dejado porque si la primera lluvia, se acuerdan que el año pasado en junio fue que tuvimos unas carreras, entonces por eso creo que fue que se dejaron ahí Lidianeth como para mientras llega la plata de esa partida y poder montar otra contratación, sacar otro cartel licitatorio.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE CONTINUA: Y Ulises que posibilidades tenemos nosotros acá de buscarle una solución pronta no se, creo que usted dijo que queda 4 vagonetadas, respecto a lo que son rellenos de aproximación de puente de san Rafael, porque vieras que a ambos lados ya existe un desnivel de varios centímetros, los vehículos, las motocicletas y las bicicletas reciben el impacto a la hora de transitar ambos costados del puente.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Gracias por la consulta Lidianeth y muy buena aportación, algunos vecinos por supuesto verdad que al igual que usted también lo ha externado me han dicho que ya el camino, que ya la compactación ya se venció, ya ocupa una raspadita yo creo que podríamos aprovechar no tengo la fecha exacta Lidianeth, tal vez nos podamos reunir el próximo martes con la gente de la unidad técnica y los caminos para ver si podríamos una vez que salga la maquinaria de la esperanza sur de donde esta ahora que por cierto Milton me acompaño hace unos días por allá, está trabajando por allá entonces poder meter en el cronograma y que quedé de una vez lede una raspadita y compactadita y que haga ese emparejamiento ahí, en los cabezales o esos muros de aproximación que llega a la base del puente, le parece.



LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE CONTINUA: Perfecto Don Ulises, muchísimas gracias.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Aprovechando que se me vino la idea, una vez que Don Ulises la empresa adulatoria que podría ganar ese concurso asfaltado de san Rafael, porque son 2 etapas una es el trayecto que se va a hacer por medio del VIP y otro es lo que aprobamos aquí en el concejo para asfaltar el pueblo de san Rafael que también podíamos considerar que por lo menos parte de los 3 primeros metros antes del puente y los 3 metros después, le van a dar mucha estabilidad, son como 3 o 4 pasos de cada lado, así que no sería mucho, podamos pedirle para que tomen notas y quede en actas que podíamos pedirle una donación a la empresa seria lo mínimo para hacer esa mejora en los muros de aproximación.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: A h ok, me parece bien podríamos solicitar esa donación a esa empresa que sea como una donación a parte social y que le de fortalecimiento a esos cabezales a ese relleno de arena que hay que cubrir, que es lo principal para subir al puente, eso tómenlo como acuerdo, de proponerle a la empresa.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Eso seria como tema concluyente que primero se hace lo que usted propone que me parece bien que se refuerce porque el asunto es de inmediates, pero para l empresa solicitarle esa donación.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Me parece excelente y sería oportuno, me estoy retroalimentando con el tema ese de la licitación o la empresa que iría posiblemente a trabajarlo verdad todavía no tenemos la empresa concretamente.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE CONTINUA: Si perdón Don Ulises no nos ha notificado el MOP VIP, pero seria una que se llama HOLLISIN OPEDREGAL las dos que presentaron la oferta económica para lo que es el proyecto de san Rafael.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Si eso quería saber, si sabía que habían 2 empresas, Dios quiera que no se declare infructuoso.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Aprovechando que estamos en asuntos varios he ir sobre esa línea, pregunta hay alguna información actualizada sobre algún tipo de adjudicación sobre la ley de licitación.



EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Ahora estuve hablando con la compañera Lidianeth que ahora subió a la oficina y le comentaba que voy a generar un oficio porque cada mes le hacemos una consulta y nos han respondido a tiempo gracias a Dios por lo menos no nos han bateado mucho en cuanto a consultas, entonces y ahora lo que me queda es mandar el correo de este mes y decirle a la empresa al MOP VIP que me mantenga informado cuando salga la empresa adjudicada, para tener informado al pueblo de san Rafael y ya empezamos a tomarle la línea de ingreso a la maquinaria, son los temas que estamos así esperando a que lleguen.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Gracias compañero presidente yo sé que no hacemos nada con argumentar acá si no hacemos los debidos oficios como debemos, tal vez señor presidente se haga un llamado y tal vez ya que Don Ulises está aquí solicitarle que por favor nos pueda colaborar en enviar nuevamente un oficio al Ministro si es que corresponde a el o no se si es a la parte de emergencias del MOP, que no se les olvide el puente del valle, veo el clima como esta y sigue así yo creo que el cualquier momento o el pueblo se inunda se lleva la alcantarilla o se va la tierra por decirlo así que eso es lo que hay ahí, no hay paso verdad y ese es el único paso que tienen, por lo menos yo viajo muy poco para allá, pero hay muchas personas que viajan todos los días, el turismo que entra a Cobano, creo que vale la pena recordarlo.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Gracias Don Jacob sí, creo que hay una actualización ahí que en algún momento verdad Don Ulises vimos y que él se la va a actualizar.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Al referirme a esa consulta del compañero Jacob, incluso el me ayudo ayer a revisar los correos de seguimiento cuando se dio la situación de ese puente de valle azul que se cayó, que todos sabemos que es sobre la ruta nacional y que a nosotros nos afecta a todos pero que a veces por la legislación a veces eso se vuelve como un (texto no comprendido) y no una ampliación o una facilidad para trabajar entonces revisando lo que pasó cuando se cayó el puente me comunique inmediatamente con aquel señor que ha sido muy anuente a trabajar con nosotros Rafael Abarca y que también lo conoce Jacob que entonces en ese momento, yo pensé que se había generado un correo y se generó un grupo de WhatsApp yo estaba pensando que era un correo pero entonces ya tengo sobre el escritorio una nota para enviarlo por correo electrónico al ministro de transporte el señor Jacob me dijo que el diputado David Segura se había comunicado con él para que ayudara en este proceso, entonces hoy termino de mandar los correos, tanto al CONAVI de la Región de Nicoya como a este Diputado, con copia al Ministro para que estén enterados, se acuerdan que en la reunión que tuvimos se acuerda Don Milton usted participó con funcionarios y otros Concejales, habíamos hablado que una semana después de Semana Santa, ellos iban de una vez a intervenir para mandar el low boy con la nueva estructura, entonces hacia eso es que voy a enfocar porque tengo la agenda en la mano de los que se acordó, Don Rafael Navarro me dijo que una vez que yo mandara ese correo al día siguiente me van a contestar, entonces si es



importante que la población sepa todos estamos preocupados porque ya nos cayeron los primeros aguaceros, cada vez que truena fuerte usted se va a cortar el paso en Valle Azul, y ellos lo saben mas que nadie, apenas termine aquí voy a enviar ese correo a las autoridades respectivas.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ, CONCEJAL PROPIETARIO, AGREGA: Don Ulises recuerde que el asunto del Puente nosotros habíamos metido una moción, para la cuestión esta del MOPT, de que hicieran un puente de verdad, entonces para darle seguimiento.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ, INTENDENTE, INDICA: Importante este recordatorio, entonces necesito que me ayuden, si ya la moción está en la Administración, me ayuden a buscarla ustedes señores Concejales, me la pasen y no mando el correo ahora, sino que más bien le adjunto esa moción, me ayudan ustedes a buscarla por favor. Más bien excelente este aporte Don Carlos. No se si ya tocaron el tema, pero es para recordarles del tema de los Manuales de Reclutamiento y Selección de personal para poder lanzar cuanto antes a concurso las plazas nuevas para que no sigan en el interinato por mucho tiempo, que no es bueno para la Administración. Quisiera saber si ustedes tienen una fecha estimada para cuando, para yo tener listo por lo menos los avisos para irlos trabajando porque tienen que estar actualizados con fecha. Pero si necesito que ustedes me indiquen, necesito su ayuda.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA, CONCEJAL SUPLENTE, EXPRESA: Es recordar a la Comisión que fue creada precisamente para ver este tema de los Manuales, un recordatorio y dependería de nosotros que tengamos interés en reunirnos y dar seguimiento, no es como que quede en el aire, somos participantes de esta Comisión Lidianeth, su servidor, el Lic. Alban, y Don Carlos, entonces sería como un llamado a nosotros mismos para que demos el seguimiento.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK, PRESIDENTE MUNICIPAL, INDICA: Talvez Don Carlos o Don Francisco coordinan para que se vean el próximo martes para ojalá tenerlo listo para el próximo martes.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA, CONCEJAL SUPLENTE, EXPRESA: Alban está como asesor pero más bien la otra vez que toqué el tema se dijo que Alban anda de vacaciones, entonces no sé si anda de vacaciones.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK, PRESIDENTE MUNICIPAL, INDICA: Pero son tres días nada más, talvez el próximo martes ya esté.

SE CONOCE OFICIO DREPE-SECO-EIVA-021-2023, suscrita por el MSc. Lucía María Vado Castro, Directora Escuela IDA Valle Azul Paquera, **Asunto:** Solicitud de trajes típicos.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

42



Dirección Regional de Educación Peninsular
Supervisión Escolar Circuito 01
Escuela IDA Valle Azul



04 de mayo de 2023.
Oficio DREPE-SECO1-EIVA-021-2023.

Para:

Lic: Ulises González Jiménez
Intendente
Municipalidad de Paquera

Asunto: Solicitud para trajes típicos

La presente es para saludarlo deseándole éxitos en sus labores diarias y al mismo tiempo solicitarle su colaboración. Como se los mencioné ayer en la actividad que tenía la Municipalidad de Paquera en el salón comunal de Valle Azul, con todo respeto queremos solicitarles nos ayuden con trajes típicos para la escuela, ya que no contamos con presupuesto para obtenerlos. Este año se nos hizo mas grande el grupo de baile típico, consta de 12 estudiantes, las niñas están muy entusiasmadas en poder bailar en diferentes actividades que se presentan en el transcurso del año, por tal razón queremos que este año tengan sus trajes iguales como debe ser, para que tengan mejor presentación y más motivación a la hora de realizar sus presentaciones. Además, de mantener nuestras costumbres y tradiciones, debemos incentivar a nuestros niños y adolescente a que se desarrollen en lo artístico, que puedan mostrar sus habilidades y desenvolverse ante un público. Esta y otras disciplinas ayudan a que los estudiantes mantengan sus mentes ocupadas y se alejen de cosas negativas.

Agradeciendo de antemano su colaboración, suscribe.

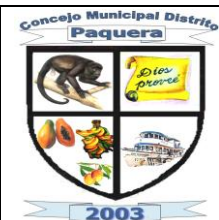
MSc. Lucía María Vado Castro
Directora Escuela IDA Valle Azul Paquera

Cc/: Archivo.



"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

Paquera, Puntarenas, Costado Oeste de la plaza de Deportes. Teléfono 26831070.



ACUERDO 14.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todas sus partes trasladar solicitud a la administración para dar respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 44 y 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

ARTÍCULO VI.
Informes de comisión.

Se conoce: Dictamen de Comisión Permanente Asuntos Jurídicos, dictaminado al ser las 11:00 horas con 50 minutos del día 04 de mayo del 2023, se consigna en el acta.



45

CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA - COMISIÓN PERMANENTE ASUNTOS JURÍDICOS

DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE ASUNTOS JURÍDICOS

NÚMERO _____

Dictamen de Mayoría

Al ser las 11:00 horas con 50 minutos del día 04 de mayo de 2023, reunidos los miembros de la comisión permanente de asuntos jurídicos, Elsie Garita Flores, Jacob Méndez Rivera, Griselda Montoya Gómez y Carlos Luis Rodríguez Vindas, luego de la comprobación del quórum, se procede a dar lectura al presente dictamen.

1. SOBRE EL OBJETIVO DEL DICTAMEN:

Resolver veto interpuesto por el Intendente Municipal y visto en sesión ordinaria número 238-2023 del día 18 de abril de 2023, contra acuerdo número 9 de la sesión ordinaria número 237-2023 celebrada el día 11 de abril de 2023.

2. ANTECEDENTE

Que el día 11 de abril de 2023 en sesión ordinaria número 237-2023 el Concejo Municipal de Paquera por mayoría calificada toma el siguiente acuerdo:

Primero: En busca de la verdad real de los hechos, iniciar con la apertura de un órgano director del debido procedimiento administrativo contra la parte involucrada en este caso, la señora Noelia Solórzano Cedeño con cédula de identidad número 1-0859-0547 en su condición de adjudicataria del proceso LICITACIÓN REDUCIDA NÚMERO DE PROCEDIMIENTO 2023LD-000002-0040500006, DENOMINADA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA ASESORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA COMO ORGANO COLEGIADO, por presuntos vicios de nulidad en el acto de adjudicación acaecido en la contratación supra citada.

Segundo: Se le solicita a la Intendencia Municipal que de manera urgente abra un proceso de contratación por servicios profesionales legales en SICOP para que, se contrate un abogado externo para que se encargue de conducir el órgano director del debido procedimiento administrativo.



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA - COMISIÓN PERMANENTE ASUNTOS JURÍDICOS

Tercero: De no contarse con el debido contenido presupuestario para la contratación antes indicada, se solicita a la administración municipal que de manera urgente presente una modificación presupuestaria ante este Concejo Municipal, para lo pertinente.

3. CONSIDERANDO:

- A. Que el acuerdo impugnado por el señor Intendente Municipal es una ampliación y/o ratificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria número 233-2023, celebrada el 21 de marzo del 2023, acuerdo 8, sobre la apertura del procedimiento por dirimir la presunta nulidad absoluta, evidente y manifiesta, del acto final o de adjudicación, emitido por el Intendente Municipal de Paquera, en el proceso LICITACIÓN REDUCIDA NÚMERO DE PROCEDIMIENTO 2023LD-000002-0040500006, DENOMINADA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA ASESORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA COMO ORGANO COLEGIADO. Además, dicho acuerdo versa sobre la materia de la actividad de contratación pública y se le cuestiona su conducta al Intendente Municipal al acometer y aprobar un acto de adjudicación presuntamente ilegal.
- B. Dice el numeral 169 del Código Municipal textualmente:
- No estarán sujetos al veto los siguientes acuerdos:**
- a) Los no aprobados definitivamente.
 - b) Aquellos en que el alcalde municipal tenga interés personal, directo o indirecto.
 - c) (Derogado por el artículo 202, inciso 5) de la Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo).
 - d) Los que deban aprobar la Contraloría General de la República o la Asamblea Legislativa o los autorizados por esta.



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA - COMISIÓN PERMANENTE ASUNTOS JURÍDICOS

Por otra parte, el 164 del mismo Código dice así:

Los recursos en materia de contratación pública se regirán por lo establecido en la Ley General de Contratación Pública.

C. A todas luces sobre el acuerdo cuestionado por el Intendente Municipal mediante su veto, le era restringido y vedada su interposición por las siguientes razones de peso legal:

1. El acuerdo impugnado es una **ratificación, confirmación o ejecución** de lo acordado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 233-2023, celebrada el 21 de marzo del 2023, acuerdo 10.
2. El acuerdo refutado, nace de una conducta administrativa supuestamente irregular acometida por el señor Intendente Municipal por lo que, tiene un interés personal y directo, que se impida la tramitología del proceso de declaratoria de nulidad del acto de adjudicación ya conocido en autos.
3. Por último, pero no menos importante, el acuerdo cuestionado por el Intendente versa sobre la actividad de contratación pública del municipio, por lo que, la materia recursiva sobre esta materia recae **EXCLUSIVAMENTE** en la Ley General de Contratación Pública, número 9986 y su Reglamento, y en el caso concreto, en el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública.

D. Ahora bien, para una mayor abundancia jurídica, traemos a colación algunos extractos de sentencias del Tribunal Contencioso Administrativo Sección III: Resolución número 43-2011 de las quince horas cinco minutos del once de Febrero del dos mil once, expediente 10-2759-1027-CA:

"Los recursos en materia de contratación administrativa se regirán por lo establecido en la ley reguladora de la contratación administrativa". Señalado lo anterior, resulta importante también aclarar, que en materia de contratación administrativa, quien agota en forma preceptiva la vía



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA - COMISIÓN PERMANENTE ASUNTOS JURÍDICOS

administrativa, lo es la Contraloría General de la República en los casos expresamente previstos en la Ley de Contratación citada, según lo dispuso la Sala Constitucional mediante Sentencia 3669-2006. Así las cosas, dado que se trata de un asunto en el que se impugna un acto de adjudicación, el mismo no es impugnabile en una jerarquía impropia como esta, pues de conformidad con la citada resolución de la Sala Constitucional, si el acto es recurrible ante la Contraloría General de la República, el agotamiento en tal caso será preceptivo y es ante dicho órgano que ha de plantearse la impugnación.

Resolución número 259-2008 de las diez horas quince minutos del treinta de julio del dos mil ocho, expediente 07-000017-0161-CA:

Por lo anterior, cabe concluir que, cuando se interpuso el veto, respecto del Alcalde titular, la afectación era personal indirecta, pero una vez que se incorporó a su cargo, se convierte en personal y directo, en los términos previstos en el citado inciso b) del artículo 160 del Código Municipal, lo que obliga a este Tribunal -en funciones de contralor de legalidad en jerarquía impropia- confirmar el rechazo ad portas, sea por inadmisibilidad, que hiciera el Concejo Municipal de Aserri, en el acuerdo adoptado en el punto 01 del Artículo Primero de la sesión ordinaria 32, celebrada el once de diciembre del dos mil seis.

Resolución número 58-2016 de las diez horas veinte minutos del diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, expediente 15-000099-1027-CA:

Así, a manera de ejemplo se tiene que para que sea posible el dictado del acto final será indispensable el dictamen favorable regulado en el inciso 1) del artículo 173 de la LGAP, en el que la Procuraduría General de la República o la Contraloría General de la República cuando así corresponda, determinen expresamente que la nulidad bajo estudio, no solo es absoluta sino evidente y manifiesta. En lo que interesa dicha norma señala: "previo dictamen favorable de la Procuraduría General de la República; este dictamen es obligatorio y vinculante. Cuando la nulidad absoluta verse sobre actos administrativos directamente relacionados con el proceso presupuestario o la contratación administrativa, la Contraloría General de la República deberá rendir el dictamen.



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA - COMISIÓN PERMANENTE ASUNTOS JURÍDICOS

Resolución número 157-2114 de las quince horas quince minutos del treinta y uno de marzo del dos mil catorce, expediente 13-008756-1027-CA:

En efecto, debe tenerse presente que de acuerdo con el ordenamiento jurídico, los actos de mero trámite no son susceptibles de ser impugnados en forma autónoma, sino que más bien deben recurrirse conjuntamente con el acto final, salvo que: a) produzcan efectos jurídicos directos e inmediatos; b) decidan directa o indirectamente el fondo de un asunto, o; c) impidan o suspendan la continuación de un procedimiento (artículos 163.2 y 345.3 de la Ley General de la Administración Pública, 36 inciso c) del Código Procesal Contencioso Administrativo y 160 inciso f) del Código Municipal). Al respecto debe recordarse que el acto de trámite no expresa voluntad sino un mero juicio, representación o deseo de la administración, y que por ende, no declara ningún derecho ni deber en forma definitiva, esto es, no produce en forma directa efectos jurídicos frente a terceros. (Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, sentencia número 43 de las quince horas cinco minutos del tres de abril de mil novecientos noventa y uno y número 31 de las catorce horas veinticinco minutos del veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis). En este mismo sentido la Sala Constitucional ha señalado que: "III).-...los actos de trámite son actos instrumentales de las resoluciones, las preparan, las hacen posibles. Es una distinción (entre actos resolutorios y de trámite) firmemente establecida con base en la propia estructura del procedimiento administrativo. El veto por su parte, constituye un mecanismo concedido al Alcalde por medio del que se impide la ejecución de un Acto con efectos propios que ha sido tomado por el cuerpo edil y que de admitirse, provoca la devolución al Concejo para que se revise su legalidad.

POR TANTO:

Se solicita al Concejo Municipal de Paquera que acuerde, de conformidad con los hechos expuestos y normas jurídicas citadas anteriormente, lo siguiente:

ÚNICO: Se rechaza ad portas y se declara la inadmisibilidad del veto interpuesto por el Intendente Municipal contra acuerdo número 9 de la sesión ordinaria número 237-2023 celebrada el día 11 de abril de 2023, por lo que, no se generan efectos suspensivos. Se le solicita nuevamente al Intendente Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA - COMISIÓN PERMANENTE ASUNTOS JURÍDICOS

que, de manera urgente abra un proceso de contratación por servicios profesionales legales en SICOP para que, se contrate un abogado externo para que se encargue de conducir el órgano director del debido procedimiento administrativo.

Notifíquese a la Intendencia Municipal, Proveeduría Municipal, Auditoría Interna Municipal, a la Contraloría General de la República al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y a la Procuraduría de la Ética Pública al correo electrónico: lauraaa@pgr.go.cr

Firman los integrantes de la comisión permanente:

Nombre	Firma	Voto Afirmativo	Voto Negativo
Gonzalo Montoya Góñez		✓	
Elsie Sarita Flores	Elsie SF	✓	
Carlos Luis R.V.	Carlos Luis R.V.	✓	



ACUERDO 15.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Dictamen de Comisión Permanente Asuntos Jurídicos. (Voto negativo de Jacob, justifica que no esta de acuerdo y no estuvo presente tampoco.)

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LA SEÑORA ELSIE GARITA, CONCEJAL PROPIETARIA, AGREGA: Para aclarar Don Jacob no estuvo presente solamente estuvimos presentes nosotros tres Don Carlos, Doña Griselda y yo. Porque al principio se menciona que él está, pero como ahí están las firmas de nosotros, la de él no está porque él no estuvo presente.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ, CONCEJAL PROPIETARIO, INDICA: Mi justificación es, no estoy de acuerdo, y también por no haber participado en la reunión de la Comisión.

ARTÍCULO VII.
Informe de intendente.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ, INTENDENTE INFORMA: Informarles y que quede en actas sobre las actividades que se están dando de la rendición de cuentas de acuerdo a la ley, y que se les invitó a ustedes y que no han podido ir todavía para que lo agenden y que puedan también participar, si no tienen transporte que nos avisen con tiempo, un día antes movilizar y ver si los vehículos pueden transportarlos y también sería un honor que ustedes vayan con nosotros, ojala que todos, a las diferentes comunidades, porque ellos nos escuchan y nos ven por las redes sociales, entonces que vayan a las comunidades y nos acompañen.

Continúa informando, lo decía ligeramente ahora que la maquinaria está en el sector sur, y ligeramente me voy a referir a situación que posiblemente algunos han escuchado, sobre algunas discrepancias, sobre alguna polémica, más bien es la palabra, que se genera con un material que se está sacando en río seco en la Esperanza, Don Milton me acompañó junto con el Ing. Taylor para hablar de primera mano y tener información de la parte actora, porque la maquinaria está allá reparando los caminos, poniendo algunas alcantarillas que habían quedado pendientes y que anualmente se les hace un trabajo a la Esperanza Sur, entonces queríamos aprovechar porque hay una maquinaria ahí que está sacando material, por ahí



extraoficialmente el señor Fabio nos atendió en el sitio, en un puente cerca de la comunidad que se llama rio Ario, y nos atendió el Ingeniero de la Municipalidad de Cobano y nos explicó del caso, me entregaron por WhatsApp una documentación que al parecer sustenta o da legalidad al proceso que ellos hicieron, ellos hicieron una solicitud por medio de la Comisión Nacional de Emergencias en tiempo y forma, y le dieron respuesta, que era que sacaran material para X cantidad de caminos, los cuales ahí aparecen, entonces la maquinaria va a estar por allá sacando material, aprovechando ese material, nos van a donar algún tipo de material que también va a mejorar las condiciones de esas comunidades, recordemos que por ese camino transitan tanto los Paquereños como los Cobaneños. Ustedes conocen la particularidad de ese camino, una parte de Paquera y otra de Cobano, al final todo necesitamos un buen camino. Por lo que era oportuno unir esfuerzos, que también nos cobija un convenio de cooperación, entonces en ese nos estamos protegiendo para trabajar. Entonces la concesión no la hizo la Municipalidad de Paquera, recae directamente sobre Cobano, no conozco de fondo, queremos aprovechar que la maquinaria saque material y nos ayude, y levantar el camino según entiendo va a hacer el proyecto hasta el camino pavimentado, hacia la salida totalmente, vamos a tener una mejoría, que nunca se había logrado por falta de material. Una vez que se termine la Esperanza Sur, se vendría para la comunidad de Pánica según esta en el cronograma, ahí hay que poner unas alcantarillas nuevas, otros pasos y unas alcantarillas que ya están ahí sin instalar, echarle el acomodo al terreno, compactación, y seguimos hacia la parte central o la parte norte del Distrito.

_Continúa informando, con respecto al empastado de las actas, que tiene que ver con el mejoramiento y la presentación del extraordinario, estamos en los tres días de apelación por ley tenemos que respetar los tres días, vamos a esperar para salir el día lunes, la compañera ya tiene el material listo, algunos detalles que tengo que hablar con la secretaria para cargar ese carro de papeles y llevarlos a la empresa que ganó la adjudicación, para lograr salir con esto, yo sigo anuente y haré todo lo posible, si es un día feriado o entre semana, iría allá porque eso nos urge, y ojalá que los gobiernos entrantes también hagan lo mismo, se preocupen por eso, porque eso es un atraso grande que nos tocó atender. Con el tema de materiales de limpieza y de oficina justamente hoy ya ustedes lo aprobaron para que yo suba hoy con toda confianza y darle clic a la Empresa que le corresponde.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ, CONCEJAL PROPIETARIO, AGREGA:

Una consulta, en el informe del martes, ya se arregló la maquinaria el Back Hoe, que tenía una manguera mala, estamos al cien por ciento con la maquinaria.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ, INTENDENTE, RESPONDE: Si, el Back Hoe presenta desperfectos a cada nada, ahorita la que tiene problemas es una manguera importante del aceite, ya se reparó, podríamos decir que al cien por ciento según mi conocimiento ya está trabajando, desde ayer. Hoy fuimos a hacer la inspección con el compañero Jacob, tuve una situación con mi mamá y llegué tarde, no pude llamar a Don Milton que también se me



ofreció acompañarme, fuimos al relleno porque se nos a indicado sobre la situación la calle que sube hacia Punta Cuchillo muy angosta, hablamos con el Ingeniero, él en estos días nos responde la situación, nos atendió amablemente y nos dio respuesta verbal a la situación, para lograr que esta entrada a Punta Cuchillo se amplie un poquito, nos hablaron de limites en el tema presupuestario, pero si estoy esperando la respuesta porque sino la nota va a ir directamente a la Unidad Ejecutora para que nos den respuesta, vamos a esperar la respuesta de este señor, para mejorar esa entrada a Punta Cuchillo, nos explicó lo de los Adoquines, hubo una situación que se mencionaba, e inclusive que la empresa pedregal se había ido, y entonces hubo inconveniente con la empresa no rendía las condiciones que se le exigía el tramo, entonces la Unidad Ejecutora socó a la Unidad Constructora entonces tuvieron que cambiar por mala calidad, según nos dice él, entonces de Pedregal tuvo que llegar otra empresa que se llama Productos de Concreto, es la que están haciendo ahora. El tema de la cera que da la vuelta allá frente a Ilsa Chiquita resulta ser que esa acera está muy bonita pero no lleva lo que la ley dice con respecto a la ley 7600, es un cordón que tiene que ir para las personas no videntes, son unos cruadritos, en medio de la cera ese tipo de cerámica o mosaico, eso no cumple entonces tienen que volver a quitar y volverlo a poner, porque sino se les viene a bajo el proyecto, y no pueden recibirlo así. La visita fue de mucho valor porque nos atendieron y preguntamos muchas cosas. Según nos dice constructor podría haber un atraso de dos o tres meses, mientras tanto nos da tiempo para volver a reunirnos con ustedes con relación al tema concesión.

ARTÍCULO VIII.
Mociones. (no hay)

ARTÍCULO IX.
Acuerdos. (no hay)

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecisiete horas y diecisiete minutos, tengan todos buenas tardes.

José Milton Hancock Porras
Presidente Municipal.

Tatiana Sanchez Moreno
Secretaria del Concejo.